AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a GLORIA ISABEL CRUZ ARANZALES a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. *17/ 19*

EL- LA SUSCRITO (A) LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

HACE SABER

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección __NO EXISSTE_____

El destinatario _____

No hay quien la _____

Cambio de domicilio _____

Otro, ___

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No 95472019 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso cinco días hábiles desde hoy *(1 de Marzo de 2019 siendo las 11.00 AM)*

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy

MEMO INT: 40463-23/07/2019

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día (*8 de Marzo de 2019 siendo las 4.30 PM.)*

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Subdirector Local para la integración Social de Kennedy

Elaboro Ma.Elcy GP

MEMO IN 1046 07/2014

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2019008677
Fecha: 2019-01-31 11:15:57
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: GLORIA ISABEL CRUZ ARANZALES
Asunto: ENVIO RESPUESTA DP 17 RQ 95472019
Fol: 1 Anexos:

FOR-BS-045

Código 12330

DP 17

Bogotá, D.C. 29 enero de 2019

Señora
GLORIA ISABEL CRUZ ARANZALES
CC. 1.016.050.195
Teléfono: 3224724028
Carrera 81 A No. 16 B 09
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 17 de 2019
Requerimiento SDQS No. 95472019 de 18/01/2019
Radicado E2019001829 de fecha del 17/01/2019.

Señora Gloria Isabel:

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado del asunto, mediante el cual usted refiere: "(…) *en calidad de madre de la menor Ana Isabella Briñez Cruz, identificada con el registro civil nro. (sic) 1016109171, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles de manera muy respetuosa su colaboración para la asignación del cupo en el JARDIN INFANTIL CASA VECINAL DE VICION (sic) DE COLOMBIA* (…); me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1096 – *"Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"*, cuyo objetivo se enmarca en "*Contribuir al desarrollo integral con enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes de Bogotá que se encuentren en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derecho".*

Al momento se identifica usted y su hija **Ana Isabella Briñez Cruz**, se encuentran participando del Servicio Social Creciendo en Familia, de acuerdo a su solicitud me permito informarle que en el marco

FOR-BS-045

de lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018, modificada por la Circular No. 033 del 02 de Noviembre de 2018 "*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social*", establece dentro de los ***criterios de egreso*** del Servicio Creciendo en Familia:

"**(…) Retiro Voluntario**
(…) Ingreso del niños o niña a jardines infantiles o similares"

Así las cosas, se confirma que usted y su hija **ANA ISABELLA BRIÑEZ CRUZ** cumplen con los criterios para ser egresadas del Servicio.

En respuesta a su solicitud, le informo que se procedió a realizar el **EGRESO** de la participante **GLORIA ISABEL CRUZ ARANZALES** con cedula de ciudadanía 1.016.050.195, así como de la niña **ANA ISABELLA BRIÑEZ CRUZ** identificado con NUIP 1.016.109.171, en el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios – SIRBE – (Única fuente de información de la Secretaria Distrital de Integración Social), con fecha 29/01/2019.

Lo anterior, es un procedimiento que hace parte de los requisitos imprescindibles para poder dar trámite a su solicitud de asignación de cupo en el "***Jardín Infantil Visión de Colombia***", allí la funcionaria Yamile Suarez coordinadora de la unidad operativa, procedió a comunicarse telefónicamente con usted convocándola a presentarse en dichas instalaciones para iniciar el proceso de matricula el día 29/1/2019, garantizando así el efectivo transito de **Ana Isabella Briñez Cruz** de Creciendo en Familia a la modalidad institucional, la cual es la forma de atención que más se ajusta a las dinámicas y necesidades de su grupo familiar, según lo expone en su petición.

De esta manera se da respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para continuar trabajando por una *"Bogotá Mejor para Todos"* y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Subdirector Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Yildrey Cristina Zarta Gaitan – Equipo Proyecto 1096- "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia"- SLIS de Kennedy
Reviso: Rosa Margarita Romero Ramirez- Abogada Subdirección Local para la integración Kennedy (E)

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

4-72

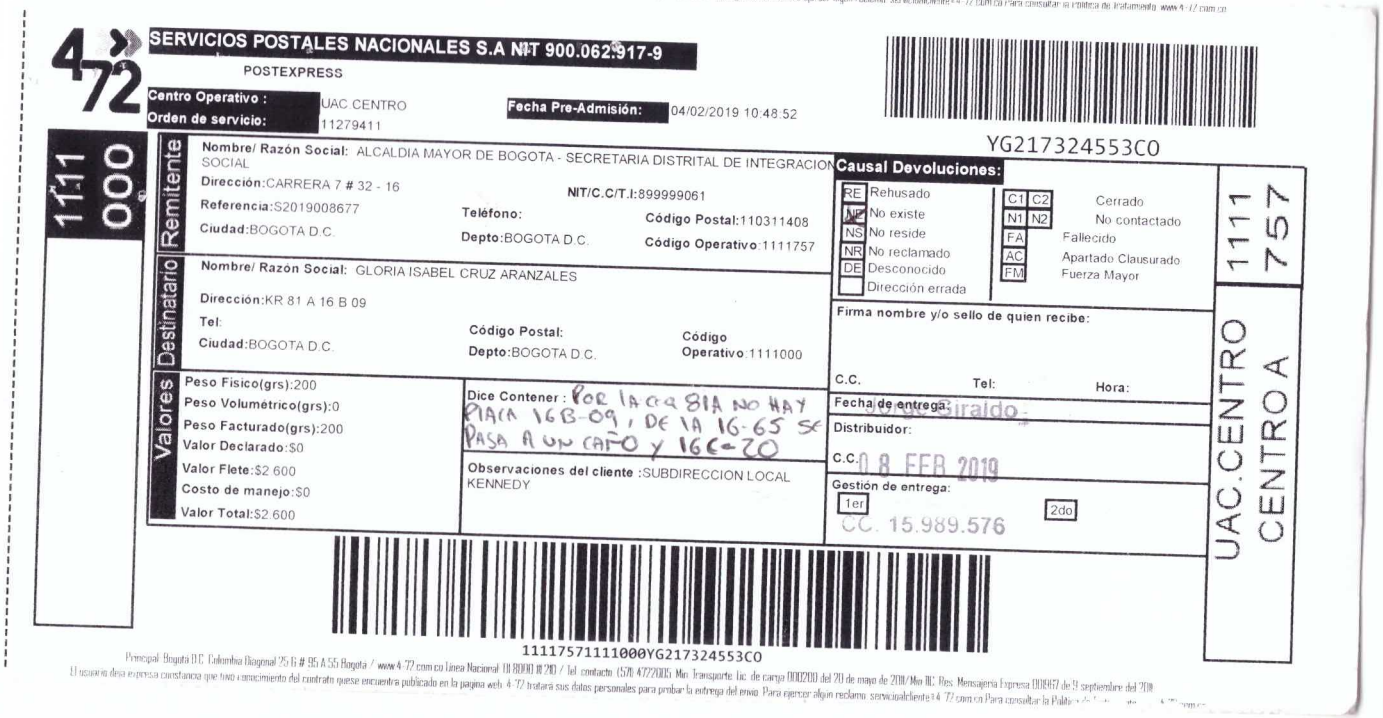

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC CENTRO
Orden de servicio: 11279411

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2019 10:48:52

YG217324553C0

1111 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16
NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:S2019008677
Teléfono:
Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: GLORIA ISABEL CRUZ ARANZALES
Dirección:KR 81 A 16 B 09
Tel:
Código Postal:
Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.

Valores

Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600

Dice Contener : POR LA CCA 81A NO HAY PLACA 16B-09, DE LA 16-65 SE PASA A UN CAÑO Y 16C-20

Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Jorge Giraldo

Distribuidor:

C.C. 08 FEB 2019

Gestión de entrega:

1er 2do

CC. 15.989.576

1111 757

UAC.CENTRO
CENTRO A

11117571111000YG217324553C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (571) 4722005 Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min IIC: Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de [illegible]